COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Informes de los observadores de organizaciones internacionales

12.1 La Comisión recibió los informes de los observadores de la IUCN y de ASOC.

12.2 El observador de la IUCN reflexionó sobre varias iniciativas tomadas por su organización en el pasado con respecto a asuntos relacionados con la CCRVMA. Hizo además los siguientes comentarios a fin de aportar constructivamente a los temas tratados en la presente reunión de la CCRVMA:

i) se necesitan medidas comerciales y de control portuario para combatir el comercio de la pesca INN;

ii) se deberá alentar a las Partes no contratantes, en especial a los Estados con puertos y mercados importantes, a adherirse a la Convención de la CCRVMA;

iii) se deberá continuar alentando a las comisiones regionales del atún a investigar e informar sobre la captura de aves marinas en las pesquerías de palangre que son de su competencia;

iv) los miembros de la CCRVMA deberán adoptar para 2001 sus planes nacionales en apoyo del Plan IPOA–Aves marinas;

v) se exhorta a la CCRVMA a apoyar la designación de las siete especies de petreles amenazadas por la pesquerías de palangre en el océano Austral, para ser incluidas en el Apéndice II de la Convención de Bonn; y

vi) la IUCN considera que la adopción de áreas marinas de protección podría ayudar en la ordenación de las pesquerías de *Dissostichus* spp. y en la reducción de la captura incidental de aves marinas.

12.3 El observador de ASOC expresó que su organización se sentía sumamente preocupada por el elevado nivel de pesca INN en todo el océano Austral, y era de la opinión que se debía establecer con urgencia un riguroso régimen de ejecución. Estimaba, en contra de su voluntad, que el paso crucial hacia la eliminación de la pesca INN era una moratoria a la pesca legal de *Dissostichus* spp. Esta moratoria requeriría sanciones comerciales concomitantes de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES). El observador declaró que no tenía sentido realizar la pesca 'legal' cuando en realidad la captura ya había excedido el nivel que la CCRVMA considera precautorio. Propuso que la moratoria se mantenga hasta eliminar la pesca INN, se cuente con todos los parámetros del stock de *Dissostichus*, se adopte un sistema comercial para la verificación del origen de la captura, y se elimine la captura incidental de aves marinas.

Informe de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de otras organizaciones internacionales en 1998/99

12.4 La Comisión recibió los informes de sus observadores presentes en varias reuniones de organizaciones internacionales.

Reunión de organismos pesqueros regionales de la FAO y organismos ajenos a la FAO

12.5 Italia rindió su informe acerca de la reunión de organismos pesqueros regionales de la FAO y de organismos ajenos a la FAO que se celebró en febrero de 1999 en Roma, Italia (CCAMLR-XVIII/BG/3). El principal objetivo de la reunión fue intercambiar opiniones y experiencias con respecto a asuntos de interés común relativos a organismos pesqueros, y discutir estrategias para promover el Código de Conducta para la Pesca Responsable y acuerdos internacionales recientemente adoptados. Varias de las conclusiones de la reunión son de gran importancia para la CCRVMA, especialmente las relacionadas con el uso de 'banderas de conveniencia' y la aplicación del enfoque de ecosistema en la ordenación. Finalmente, se propuso que la FAO debía actuar de enlace entre los organismos de pesca regionales.

12.6 El Secretario Ejecutivo, quién también asistió a la reunión, señaló a la atención de la Comisión su correspondencia con respecto a la revisión de las medidas tomadas por organismos de pesquerías marinas regionales ejecutada por la FAO (CCAMLR-XVIII/BG/26). En esta revisión, la FAO no había incluido las actividades recientes de la CCRVMA relacionadas con la formulación y aplicación del enfoque precautorio a la ordenación de pesquerías. El Secretario Ejecutivo propuso, sujeto a la aprobación de la Comisión, que la FAO ayude a la CCRVMA a divulgar una sinopsis de su publicación *Hacia un mejor entendimiento del concepto de ordenación de la CCRVMA.* Esta publicación, en preparación por el Comité Científico, presenta un informe preciso sobre la formulación y aplicación del enfoque precautorio de la CCRVMA en la ordenación de pesquerías. La FAO ha aceptado esta propuesta, por lo que se pondrán a su disposición copias de la sinopsis para que sean distribuidas.

Comité de pesquerías de la FAO

12.7 El Secretario Ejecutivo representó a la CCRVMA en el Vigesimotercer período de sesiones de COFI (CCAMLR-XVII/4). El orden del día de la reunión incluyó varios asuntos de interés para la CCRVMA. Entre éstos se cuentan: el avance logrado en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, la administración de la capacidad de las flotas, las pesquerías de tiburones, la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre, y los enfoques de ecosistema en el desarrollo de pesquerías.

IWC

12.8 El observador de la CCRVMA en la IWC, Prof. B. Fernholm (Suecia), presentó un informe sobre la 51ª reunión de la IWC (CCAMLR-XVIII/BG/44). Continúan las dificultades de este comité para llegar a un acuerdo sobre varios asuntos, entre los que se cuentan, el establecimiento de un sistema de ordenación revisado, el levantamiento de la moratoria a la caza de ballenas, y la aceptación del refugio para ballenas en el océano Austral y de otros refugios. De especial interés para la CCRVMA es el apoyo de la IWC a SOWER 2000 (Investigación sobre los Cetáceos y los ecosistemas del océano Austral), un esfuerzo coordinado entre IWC, SO-GLOBEC y la CCRVMA. Los avistamientos de cetáceos que se realizarán durante la prospección CCAMLR-2000 ayudarán a lograr los objetivos de SOWER 2000. En un taller llevado a cabo por la IWC en marzo de 1999 se consideró el establecimiento de una cooperación estrecha entre IWC, SO-GLOBEC y la CCRVMA.

ICCAT

12.9 El observador de la CCRVMA (Comunidad Europea) informó sobre la Undécima reunión extraordinaria de ICCAT (CCAMLR-XVIII/BG/49). Se señalaron a la atención de la Comisión varias recomendaciones y resoluciones, en particular:

i) la prohibición de desembarque y transbordo desde barcos de Partes no contratantes que hayan cometido infracciones graves;

ii) el cierre de áreas y temporadas en las pesquerías de red de cerco con jareta para reducir la captura de peces juveniles que se produce con los dispositivos de concentración; y

iii) la formación de un grupo de trabajo para determinar un método de asignación de cuotas de conformidad con ICCAT.

I-ATTC

12.10 La Comunidad Europea representó a la CCRVMA como observador en las 63ª, 64ª y 65ª reuniones de I-ATTC. Los aspectos más importantes para la CCRVMA fueron: las deliberaciones sobre los dispositivos de concentración de peces y su efecto en el estado de los stocks del atún juvenil, el establecimiento de un límite de captura para peces juveniles y de un grupo de trabajo para el cumplimiento.

CCSBT

12.11 Japón, observador en la Quinta reunión de CCSBT (CCAMLR-XVIII/BG/43), informó a la Comisión que CCSBT ha adoptado una resolución mediante la cual se hace un llamado a otras naciones y entidades pesqueras que operan dentro del radio de distribución del atún rojo para que reduzcan la capacidad de sus flotas. También ha elaborado un procedimiento para invitar a Partes no contratantes que participan en la pesquería a adherirse a esa comisión y a colaborar en el establecimiento de límites de captura. La formulación de un sistema de información comercial fue considerada en un taller celebrado en abril de 1999.

Comisión del Atún del Océano Indico

12.12 La Comisión tomó nota del informe del observador (CCAMLR-XVIII/BG/32).

Nombramiento de representantes de la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales en 1999/2000

12.13 Se nombraron los siguientes observadores para representar a la CCRVMA en reuniones durante el período entre sesiones de 1999/2000:

i) Decimosexta reunión ordinaria de ICCAT, 15 al 22 de noviembre de 1999, Brasil – Brasil;

ii) Sexta reunión anual de la CCSBT, 29 al 30 de noviembre de 1999, Canberra, Australia – Australia;

iii) Grupo de trabajo de la FAO sobre el estado y las tendencias de las pesquerías, 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, FAO, Roma – Italia;

iv) Reunión técnica de la FAO sobre la determinación de la capacidad pesquera, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, México – Comunidad Europea;

v) Cuarta sesión de la Comisión IOTC, 13 al 16 de diciembre de 1999, Japón – Japón;

vi) Convención internacional para el control y seguimiento de las actividades de pesca, 25 al 27 de enero de 2000, Santiago, Chile – Chile;

vii) Undécima reunión de CITES, 10 al 20 de abril de 2000, Gigiri, Kenia – Nueva Zelandia;

viii) Quincuagesimasegunda reunión anual de IWC, julio de 2000, Australia – Suecia;

ix) Vigesimocuarta Reunión Consultiva del Tratado antártico (lugar y fecha por determinarse) – Secretario Ejecutivo;

x) CEP (lugar y fecha por determinarse) – Presidente del Comité Científico;

xi) Tercer taller sobre las áreas antárticas de protección especial (lugar y fecha por determinarse) – Chile;

xii) Reunión técnica regional de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (lugar y fecha por determinarse) – Francia;

xiii) Segunda conferencia sobre administradores de pesquerías de la comunidad del Pacífico (lugar y fecha por determinarse) – Francia;

xiv) Sexagesimasexta reunión de I-ATTC, 14 y 15 de junio de 2000, Costa Rica; y

xv) XXVI-SCAR, 10 al 22 de julio de 2000, Tokio, Japón – Brasil (Dra. E. Fanta) (ver el párrafo 11.20 anterior).

12.14 De conformidad con la práctica establecida, y cuando fue posible, se nombró a un representante de la CCRVMA de cada Estado miembro donde se celebrarán las reuniones, o bien, si la reunión se ha de celebrar en un país no miembro, la CCRVMA estará representada por un observador de un Estado miembro que asistirá a la reunión (CCAMLR-XIII, párrafos 12.9 al 12.15).

12.15 Chile indicó que aunque la Comisión nombró a observadores para asistir a las reuniones de 1999/2000 según las práctica establecida, en el futuro tal vez convenga nombrar a observadores que puedan contribuir efectivamente en nombre de la CCRVMA a la reunión de ciertas organizaciones internacionales. La Comisión, tomando nota de las deliberaciones al respecto en su reunión de 1994 (CCAMLR-XIII, párrafos 12.9 al 12.15), acordó volver a considerar este tema detenidamente en su próxima reunión.